

DECRETO Nº

663

TEMUCO,  
VISTOS:

09 JUN. 2017

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|                        |  |   |            |
|------------------------|--|---|------------|
| Nombre Profesional     | LUIS FREDES HUENCHULAO GARCIA  |   |            |
| Rut                    |  |   |            |
| Funciones Específicas: | Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 17 Altas odontológicas Integrales en pacientes GES Embarazadas beneficiarias e inscritas en el CESFAM Labranza, lo que contempla:  |   |            |
|                        | <ol style="list-style-type: none"> <li>Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente.</li> <li>Esterilizar material ocupado.</li> <li>Preparar material a utilizar.</li> <li>Preparar la clínica.</li> <li>Garantizar la asistencia de embarazadas a controles programados (citaciones a domicilio u otras que permitan el cumplimiento oportuno de las altas contratadas)</li> <li>Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas</li> </ol> |   |            |
| Monto Total            | \$ 263.500.-   |   |            |
| Período Desde          | 01.05.2017   | Hasta                                     | 15.12.2017 |
| Imputación             | 21.03.999.999.001 "2"  | PROGRAMA: Convenio Odontológico GES       |            |
| Centro de Costo        | 32.16.00   | (Odontológico Familiar - GES Embarazadas) |            |

2.- El monto total a referendar es de \$263.500- (doscientos sesenta y tres mil quinientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFÉRENDESE, Y ARCHÍVESE.



2124 / 31.05.2017